

LA MIRADA DEL PACIENTE

IIº Certamen Fotográfico CinfaSalud

BASES LEGALES

1. OBJETO DEL CERTAMEN:

El objetivo del “II Certamen Fotográfico CinfaSalud: La Mirada del Paciente” es reflejar la realidad de las personas con enfermedades crónicas o de larga duración.

2. CERTAMEN SOLIDARIO:

Los autores participantes deberán escoger una asociación de pacientes a la que vincular su candidatura, y esta será la beneficiaria del premio económico en caso de que la obra resulte ganadora. El autor recibirá un premio de carácter no monetario, que se detalla más adelante.

3. EMPRESA ORGANIZADORA:

La organización del II Certamen Fotográfico CinfaSalud (el “Certamen”) se lleva a cabo por la sociedad **LABORATORIOS CINFA, S.A.**, con domicilio a efectos de notificaciones en Travesía Roncesvalles, nº1, Polígono de Olloki, 31699, Navarra, España (la “Empresa Organizadora”).

4. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el Certamen todas las personas afectadas por patologías crónicas o de larga duración y personas cercanas a ellas (familiares, cuidadores, etc.), así como cualquier persona sensibilizada con el tema, siempre que sean mayores de edad y residentes en España. Podrán ser tanto fotógrafos aficionados como profesionales.

Los miembros del jurado, los empleados y los accionistas de empresas pertenecientes a Cinfa o a su matriz Infarco, así como sus familiares, no podrán participar en el Certamen.

En el caso de que la empresa organizadora detecte la participación en el Certamen de una persona de las indicadas en el párrafo anterior, podrá eliminar su participación, perdiendo ésta cualesquiera derechos asociados.

5. OBRAS:

Las fotografías deberán reflejar la realidad de las personas con enfermedades crónicas o de larga duración.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías inéditas, que no hayan sido divulgadas, expuestas o presentadas previamente a otros certámenes. Las fotografías podrán ser en blanco y negro o color, con libertad de técnica y procedimiento y pueden estar posteriormente retocadas. Las obras se valorarán indistinta y conjuntamente en una única categoría.

No se admitirá a concurso ninguna fotografía que sea considerada obscena, provocativa o de contenido objetable, a criterio discrecional de la Empresa Organizadora o del jurado. En ese caso, la Empresa Organizadora o el jurado podrán eliminar del certamen dicha fotografía.

6. PRESENTACIÓN:

Las fotografías deberán presentarse en formato .jpg de alta resolución, con una resolución mínima de 3.500 px en el lado mayor, y el nombre del archivo deberá corresponderse con el título de la obra.

Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección lamiradadelpaciente@cinfa.com, e ir acompañadas, en todos los casos, del formulario de inscripción disponible en la web lamiradadelpaciente.cinfa.com, debidamente cumplimentado.

Las fotografías que no se remitan con el formato indicado y acompañadas del formulario de inscripción debidamente

complimentado podrán ser automáticamente eliminadas del Certamen, sin que la Empresa Organizadora tenga ninguna obligación de comunicar la eliminación a los participantes afectados.

La Empresa Organizadora queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o fallos de acceso de la Web o de la dirección de correo electrónico mediante las que se participa en el Certamen.

Además, es imprescindible indicar en el cuestionario la asociación de pacientes a la que se vincula cada candidatura, y que recibirá el premio económico en caso de que su obra resultase galardonada.

Las asociaciones de pacientes designadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (i) Ser entidades constituidas oficialmente como tales e inscritas en el Registro de Asociaciones que corresponda;
- (ii) Estar domiciliadas en territorio Español;
- (iii) Tener por objeto la información y apoyo a pacientes y a sus familiares, el acceso del paciente a la asistencia, la divulgación de la enfermedad, o actividades relacionadas con éstas.

Las candidaturas no podrán vincularse a otro tipo de sociedades, organizaciones, ni a iniciativas privadas.

La fecha límite para la presentación fotografías es el sábado **15 de septiembre de 2018** hasta las 23:59 horas.

7. DERECHOS:

El autor declara que ha obtenido y cuenta con la autorización necesaria de las personas, lugares y marcas que puedan aparecer en la fotografía, siendo el único responsable de cualquier reclamación que pueda ser interpuesta contra la Empresa Organizadora por ese motivo, a la que mantendrá en todo caso indemne.

Los autores de las obras ganadoras ceden los derechos de explotación de las mismas en exclusiva a la Empresa Organizadora, que podrá exhibirlas, reproducirlas, comunicarlas, publicarlas y distribuirlas públicamente tanto fuera como dentro de sus instalaciones, incluso a través de Internet o en materiales corporativos (folletos, web, redes sociales...), sin límite de tiempo y ámbito territorial, siempre mencionando la autoría de las fotografías.

Así mismo, estas obras ganadoras no podrán ser posteriormente presentadas a ningún otro certamen, ni exhibidas por parte del autor en otro contexto fuera de los usos establecidos por Cinfa.

El resto de obras presentadas podrán ser utilizadas por la Empresa Organizadora, de forma no exclusiva, únicamente para dar a conocer el concurso en medios de comunicación o redes sociales, así como para su exhibición en exposiciones relacionadas con el certamen y con el carácter solidario de la iniciativa. En caso de que la Empresa Organizadora estuviera interesada en utilizar dichas imágenes con otros fines, incluyendo los fines corporativos, deberá contar con el consentimiento expreso previo del autor. En todos los casos anteriores, la Empresa Organizadora mencionará la autoría de las imágenes.

8. JURADO:

El jurado estará compuesto por fotógrafos profesionales, por un representante de asociaciones de pacientes, otro de informadores de salud y por el presidente de la Empresa Organizadora, que valorarán tanto la vertiente técnica de las obras como el modo en el que estas retratan la realidad de las personas enfermas. En concreto, lo componen:

- MICHELE CUREL, Presidenta de la Asociación de Fotógrafos Profesionales de España (AFPE).
- JOSÉ LUIS PUJOL, fotógrafo profesional.
- ANTONIO BERNAL, Presidente de la Alianza General de Pacientes (AGP).
- EMILIO DE BENITO, Presidente de la Asociación Nacional de Informadores de Salud (ANIS).
- ENRIQUE ORDIERES, Presidente de Laboratorios Cinfa.

La Empresa Organizadora podrá reemplazar, a su libre criterio, a cualesquiera miembros del jurado en caso de que concurra cualquier circunstancia que dificulte el desarrollo del Certamen.

El jurado valorará todas las obras presentadas de manera anónima y emitirá su fallo inapelable en un plazo de seis semanas tras la fecha límite de presentación de fotografías.

Posteriormente, la organización se pondrá en contacto con los ganadores por correo electrónico y teléfono para gestionar la entrega de los premios y comunicará oficialmente el resultado. Si no se logra contactar con alguno de los ganadores en un plazo de 48 horas, o si este renunciase al premio, se procederá a otorgar ese puesto a la siguiente obra con más votos por parte del jurado, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. La Empresa Organizadora queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera o dificultara su identificación o contacto.

9. PREMIOS:

El certamen contará con dos premios. El primero de ellos estará dotado con un importe de **3.500 euros** para la asociación de pacientes a la que se haya vinculado la candidatura de la obra, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el apartado tercero anterior, y una **cámara GoPro HERO6 Black con su correspondiente tarjeta SD**, valoradas en su conjunto en 494,98 euros

para el autor de la misma. En caso de que la asociación de pacientes indicada por el ganador rechace el premio, éste podrá designar una asociación de pacientes que, cumpliendo igualmente con los requisitos indicados, sustituya a la indicada inicialmente.

El segundo premio constará de un importe de **1.500 euros** para la asociación de pacientes y, para el autor de la obra, una **cámara fotográfica instantánea Polaroid Snap Touch y un pack de 50 papeles fotográficos**, valorados en su conjunto en 223,90 euros.

Una misma persona no podrá resultar ganadora de ambos premios con dos fotografías distintas. En este caso, el segundo premio será otorgado a la siguiente fotografía con más votos por parte del jurado presentada por un participante distinto.

El nombre de los ganadores se podrá divulgar por la Empresa Organizadora por cualquier medio o forma de comunicación, en cualquier soporte.

Los premios serán personales e intransferibles y no podrán ser sustituidos por cualquier otro producto o servicio, ni por su contravalor en metálico los que consistan en bienes. Los premios que correspondan a las asociaciones de pacientes deberán ser destinados única y exclusivamente al desarrollo de su objeto conforme a sus estatutos.

La Empresa Organizadora no será responsable del uso que se dé por los ganadores o por las asociaciones de pacientes a los premios otorgados en el marco del presente Certamen o de cualesquiera daños y perjuicios que se provoquen en su disfrute.

10. DISPOSICIONES GENERALES:

La participación en el Certamen supone la aceptación de todas las bases. Cualquier incidencia no prevista en ellas será decidida por la Empresa Organizadora, quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho a modificar las presentes bases o a cancelar el Certamen si lo considera necesario.

De conformidad con el Reglamento EU 2016/679 de protección de datos personales, la información recogida será tratada con la finalidad de gestionar su participación en el concurso "La mirada del Paciente". La aceptación de las bases del concurso supone la aceptación de los tratamientos de recogida, almacenamiento, comunicación a otros y difusión de sus datos personales, lo cual debe considerar para la debida protección de su privacidad.

Usted tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales y, según el caso, puede solicitar la rectificación, supresión u oposición. Tenga en cuenta que la participación en el concurso y aceptación de las bases del mismo implica que el ejercicio del derecho de oposición y la revocación del consentimiento está condicionado a que esté amparado en un supuesto argumentado en relación a la situación particular que lo motiva.

Laboratorios Cinfa le ofrece las medidas de seguridad y las garantías adecuadas en relación a su privacidad acorde a la normativa vigente.

Puede dirigirse a lopd@cinfa.com para resolver las dudas que tenga y solicitar el ejercicio material de sus derechos. La autoridad de control a la que puede dirigirse para tutelar sus derechos es la Agencia Española de Protección de Datos.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Navarra, a quien se encomendará la administración del arbitraje y la designación de un único árbitro de acuerdo con su Reglamento, sometiéndose expresamente las Partes al laudo arbitral que se dicte, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

Fecha de última actualización: 26 de julio de 2018.